

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**A. OBJETO CONTRACTUAL**

Realizar una evaluación de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de impacto para las líneas de intervención de transferencias monetarias condicionadas para educación y atención a la primera infancia y transferencias monetarias para Personas con Discapacidad (PcD), y de resultados y costo-efectividad para la línea de intervención de recargas de pasajes al sistema de transporte público.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Medir y explicar el impacto de la estrategia de IMG para las líneas de intervención de transferencias monetarias a PcD, transferencias monetarias condicionadas a educación y primera infancia, en términos de la reducción de incidencia de pobreza monetaria, cambios de las condiciones de bienestar y cuidado de los hogares beneficiarios, así como permanencia, acceso y continuidad en servicios sociales.
- Evaluar la adecuación y pertinencia de las líneas de intervención de transferencias monetarias a PcD, transferencias monetarias condicionadas a educación y primera infancia y de recargas de pasajes al sistema de transporte público de la estrategia IMG, considerando los mecanismos de focalización, priorización y entrega de los beneficios, así como la suficiencia de los montos transferidos y apoyos otorgados frente a las necesidades y condiciones de los hogares beneficiarios desde un enfoque diferencial.
- Identificar, estimar y explicar los resultados e impactos esperados y no esperados, tanto positivos como negativos, derivados de la implementación de las líneas de intervención evaluadas de la estrategia IMG, así como analizar los mecanismos de transmisión mediante los cuales dichos resultados e impactos son producidos sobre los hogares beneficiarios.
- Medir y explicar los resultados de la estrategia IMG para la línea de intervención de recargas de pasajes al sistema de transporte público, en términos de uso del sistema, frecuencia de utilización y aprovechamiento del beneficio, así como comparar sus resultados frente al esquema previo de apoyo de transporte (que contemplaba tanto pasajes gratis como descuentos tarifarios).
- Realizar un análisis de costo-efectividad de los apoyos distritales al transporte público, comparando el esquema actual de pasajes gratis con el esquema previo de apoyo de transporte, con el fin de identificar sus diferencias en términos de eficiencia, alcance y aprovechamiento del beneficio por parte de la población usuaria.
- Proponer recomendaciones orientadas a fortalecer la efectividad, cobertura, focalización, priorización y asignación de montos de las líneas de intervención evaluadas de la estrategia IMG, así como la adecuación de los mecanismos de acceso y uso efectivo de los beneficios.

C. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA**Componente de evaluación 1. Impacto y resultados**

El componente de evaluación de resultados e impacto busca analizar en qué medida las intervenciones asociadas a la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado – IMG han contribuido al logro de los objetivos previstos para cada una de sus líneas de intervención: Transferencias monetarias a PcD, transferencias monetarias condicionadas a educación y primera infancia y de recargas de pasajes al sistema de transporte público, así como identificar efectos adicionales derivados de su implementación. En particular, se espera desarrollar una evaluación de impacto para las líneas de intervención de PCD, y educación y primera infancia, estas dos últimas considerando que estos cuentan con transferencias monetarias condicionadas orientadas a promover la permanencia, continuidad y acceso efectivo a servicios educativos y de atención integral. Por su parte, para la línea de intervención de pasajes gratis se plantea una evaluación de resultados, orientada a analizar los cambios asociados al acceso y uso del transporte público, incorporando además un análisis

comparativo con el esquema previo de apoyo de transporte (que incluía descuentos tarifarios y pasajes gratis a PcD) implementado en la ciudad.

De manera transversal, la evaluación busca abordar cuatro grandes dimensiones analíticas. En primer lugar, se espera analizar los resultados y efectos atribuibles a las intervenciones, tanto en términos de acceso, permanencia y uso de servicios, como de transformaciones en las condiciones de vida de la población beneficiaria. En segundo lugar, se busca identificar resultados no esperados, entendidos como efectos positivos, negativos, perversos o neutros que puedan haberse generado como consecuencia de la implementación de las líneas de intervención evaluadas.

En tercer lugar, la evaluación analizará los mecanismos operativos y de implementación asociados a los procesos de focalización, priorización, asignación y entrega de los beneficios, con el propósito de identificar posibles barreras de acceso, exclusiones involuntarias o limitaciones institucionales. Este análisis deberá considerar las características diferenciales e interseccionales de la población beneficiaria, incluyendo variables como género, discapacidad, curso de vida, pobreza y condiciones de vulnerabilidad, con el fin de establecer si los mecanismos implementados responden adecuadamente a las necesidades y condiciones particulares de los distintos grupos poblacionales.

Finalmente, se espera que la evaluación examine la pertinencia y suficiencia de los montos asignados en cada línea de intervención, buscando determinar si estos resultan adecuados para contribuir al logro de los objetivos previstos o si, por el contrario, sería necesario ajustar los valores de las transferencias o beneficios otorgados. Esto implica analizar la relación entre el monto asignado, las necesidades efectivas de la población beneficiaria y la magnitud de los efectos observados, considerando incluso la posibilidad de que determinados ajustes puedan mejorar la efectividad de las intervenciones.

Para desarrollar este componente se requiere que el consultor resuelva las siguientes preguntas orientadoras basadas en la evidencia cuantitativa y cualitativa derivada de fuentes de información primarias¹, secundarias², oficiales y no oficiales.

Para ello, se requiere que el consultor de respuesta como mínimo a las siguientes preguntas orientadoras:

Efectividad:

- 1) ¿Cuáles son las características sociales, económicas y demográficas de las personas beneficiarias de la estrategia de IMG en las líneas de intervención evaluadas?
- 2) ¿En qué medida las líneas de intervención evaluadas contribuyen a la reducción de la pobreza monetaria y a cambios en las condiciones de bienestar de los hogares beneficiarios?
- 3) ¿Cuál es el impacto de las líneas de intervención evaluadas sobre la feminización de la pobreza y la violencia económica en los hogares beneficiarios?
- 4) ¿Cómo utilizan los hogares beneficiarios las transferencias monetarias y los pasajes asignados en el marco de las líneas de intervención evaluadas?
- 5) ¿En qué medida los beneficios otorgados por las líneas de intervención evaluadas contribuyen a transformar las condiciones de nutrición, el entorno del hogar y las dinámicas de cuidado de los hogares beneficiarios, incluyendo la distribución de las responsabilidades de cuidado, el alivio de cargas asociadas y la disponibilidad de tiempo para actividades personales, educativas, laborales o de cuidado?, y ¿en qué medida favorecen la continuidad en los procesos de atención en salud y rehabilitación, la autonomía funcional, la independencia, el bienestar subjetivo y la participación social de las personas con discapacidad y de sus cuidadores?

¹ Información primaria es aquella que se recoge directamente de la fuente original, mediante instrumentos diseñados específicamente para el estudio o investigación. Es información nueva, original y sin procesar, recolectada con un propósito específico.

² Información secundaria es aquella que ya ha sido recopilada, procesada y publicada previamente por otras personas o entidades, y que se usa para un nuevo análisis.

- 6) ¿El diseño del incentivo económico de las líneas de intervención de educación y primera infancia es adecuado para promover la permanencia y continuidad en los servicios educativos y de atención a la primera infancia, así como para prevenir la deserción y atender sus principales causas?
- 7) ¿Cuáles son las diferencias entre el esquema de pasajes gratis y los esquemas previos de apoyo de transporte, en términos de uso del sistema de transporte público, frecuencia de viajes y aprovechamiento del beneficio, y cómo varían dichos resultados según género de la población beneficiaria, condición de discapacidad, condición de persona mayor y situación de pobreza moderada o extrema, población en pagadarios y en beneficiarios de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS?

Efectos no esperados y heterogéneos:

- 1) ¿Cuáles son los efectos no esperados, tanto positivos como negativos, derivados de la implementación de las líneas de intervención evaluadas (especialmente en relación con el acceso efectivo a servicios de salud, educación, cultura, recreación, deporte y oferta pública distrital; la participación en el mercado laboral; la inclusión financiera y apropiación digital; las inversiones en activos productivos, adecuaciones técnicas, educación y actividades de cuidado; los cambios en el uso del tiempo y la participación ciudadana; las dinámicas familiares), y cómo pueden explicarse estos efectos?
- 2) ¿Qué efectos heterogéneos presentan las líneas de intervención evaluadas sobre distintos grupos poblacionales y territoriales, y cómo pueden explicarse dichas diferencias?

Adecuación y pertinencia:

- 1) ¿En qué medida el diseño de las líneas de intervención evaluadas y los mecanismos de divulgación y acceso a las transferencias monetarias y pasajes gratis responden a las necesidades económicas y sociales diferenciales interseccionales de la población beneficiaria?, ¿qué barreras de acceso al beneficio se identifican?
- 2) ¿En qué medida los mecanismos y criterios de focalización y priorización de las líneas de intervención evaluadas permiten identificar y asignar los beneficios a la población con mayores condiciones de vulnerabilidad y necesidades diferenciales interseccionales, y qué posibles errores de inclusión o exclusión se presentan en su implementación?
- 3) ¿Los montos de las transferencias monetarias y la cantidad de pasajes asignados son adecuados frente a las necesidades, gastos diferenciales y barreras de movilidad que enfrenta la población beneficiaria de cada línea de intervención evaluada?
- 4) ¿Los procesos de identificación, focalización, priorización y entrega de los beneficios son oportunos, regulares y consistentes, de manera que permitan a los hogares beneficiarios contar con condiciones mínimas de previsibilidad para la planificación de sus gastos y dinámicas familiares?
- 5) ¿La línea de intervención de pasajes gratis responde adecuadamente a las barreras de movilidad que enfrentan las personas mayores, las personas en situación de pobreza y las personas con discapacidad, considerando además las condiciones y desigualdades interseccionales que afectan de manera diferenciada a la población beneficiaria?
- 6) ¿Las líneas de intervención evaluadas se encuentran alineados con las políticas públicas distritales y nacionales de discapacidad, educación y primera infancia, así como con el enfoque de derechos?

Componente de evaluación 2. Costo-efectividad

El componente de evaluación de costo-efectividad se desarrollará exclusivamente para las líneas de intervención de pasajes gratis y tendrá como propósito analizar la relación entre los costos asociados a la implementación del esquema actual y los resultados obtenidos, en comparación con el esquema previo de apoyo al transporte público. Para ello, se espera que la firma consultora identifique y compare los costos directos e indirectos de ambos esquemas, considerando aspectos asociados a la operación, los costos asumidos por

los operadores de transporte y los riesgos derivados del uso indebido o la reventa de pasajes. En ambos esquemas se espera que la evaluación considere como resultado central el uso y aprovechamiento efectivo del beneficio, particularmente en términos del acceso y uso del Sistema Integrado de Transporte Público. Adicionalmente, se contempla la posibilidad de articular información proveniente del SIRBE³ de la Secretaría Distrital de Integración Social o del Registro Social de Hogares de la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de explorar potenciales efectos asociados al acceso a servicios sociales distritales por parte de la población beneficiaria. No obstante, la disponibilidad, trazabilidad y consistencia de la información histórica podrían presentar algunas limitaciones para la reconstrucción longitudinal de dichos accesos, aspecto que deberá ser considerado metodológicamente por la firma consultora durante el desarrollo de la evaluación.

Finalmente, se espera que la firma consultora analice si el mecanismo actual, que requiere la activación individual del beneficio por parte de la persona beneficiaria, constituye una alternativa más eficiente y con menores riesgos de uso inadecuado frente al esquema anterior de apoyo de transporte.

Para ello, se requiere que el consultor de respuesta como mínimo a las siguientes preguntas orientadoras:

- 1) ¿Cuáles son los costos directos e indirectos asociados a la implementación de la línea de intervención de pasajes gratis y del esquema previo de apoyo de transporte?
- 2) ¿Cuál es la relación entre los costos de implementación y los resultados obtenidos en cada uno de los esquemas evaluados?
- 3) ¿Cuál de los dos esquemas presenta mayores niveles de costo-efectividad en función de los resultados alcanzados y los recursos invertidos?

ii. Descripción detallada de los servicios requeridos.

D. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El consultor deberá emplear metodologías cualitativas y cuantitativas para responder al objetivo general y a los objetivos específicos de esta evaluación, así como sus preguntas orientadoras. La propuesta metodológica debe responder al alcance de la evaluación y contener un marco conceptual y teórico que permita la definición de las variables de análisis y el conjunto de información que permitan abordar las preguntas orientadoras planteadas.

Con el fin de concretar la metodología, el consultor deberá relacionar cada pregunta de investigación con las variables de análisis identificadas para cada línea de intervención, definir los instrumentos de captura de la información, las técnicas de levantamiento de la información, y presentar la metodología de revisión y análisis de fuentes primarias y secundarias.

E. Unidades de análisis

- a) Hogares beneficiarios de las transferencias monetarias condicionadas a educación beneficiarias de los servicios distritales de educación en colegios oficiales distritales de la Secretaría de Educación Distrital (SED).
- b) Hogares beneficiarios de las transferencias monetarias condicionadas a educación beneficiarias del servicio de Centros Crecer de la SDIS.
- c) Hogares beneficiarios de las transferencias monetarias condicionadas a primera infancia beneficiarias del servicio de jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos, casas de pensamiento intercultural o espacios rurales de la SDIS.
- d) Hogares beneficiarios de las transferencias monetarias condicionadas a primera infancia beneficiarias del servicio de jardines infantiles en los colegios oficiales distritales de la SED.
- e) Personas con discapacidad beneficiarias de las transferencias monetarias no condicionadas.
- f) Hogares y cuidadores de las personas con discapacidad beneficiarias de las transferencias monetarias no condicionadas.
- g) Personas y hogares no beneficiarios, potencialmente elegibles como grupos de comparación o control.
- h) Personas beneficiarias de apoyo en transporte en el esquema de pasajes gratis.
- i) Personas beneficiarias del esquema previo de apoyo en transporte.
- j) Organizaciones sociales alrededor de la discapacidad.
- k) Secretaría Distrital de Integración Social

³ Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios.

- a. Subdirección Administrativa y Financiera
- b. Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
- c. Dirección Territorial y 16 Subdirecciones locales para la integración social
- d. Subdirección para la Vejez
- e. Subdirección para la Infancia
- f. Subdirección para la Juventud
- g. Subdirección para la Discapacidad
- h. Dirección de Transferencias
- i. Subdirección de la Administración de la Información de Transferencias
- l) Secretaría Distrital de Educación
- m) Secretaría Distrital de Planeación
- n) Secretaría Distrital de Movilidad
- o) Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A y operador Recaudo Bogotá.
- p) Secretaría Distrital de Hacienda y operador bancario Davivienda

F. PERIODO DE EVALUACIÓN

Desde el inicio de cada línea de intervención hasta el ciclo correspondiente al inicio de la ejecución evaluación (último trimestre de 2026):

- a) Transferencias monetarias a PcD: inició en agosto 2024.
- b) Transferencias monetarias condicionadas a educación y primera infancia: inició en julio 2025.
- c) Pasajes gratis: inició en febrero 2025.

G. LINEAMIENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DEL ENFOQUE CUANTITATIVO

El consultor deberá proponer los aspectos generales y justificación técnica de la metodología afín con los insumos relevantes identificados para la consultoría a partir de la información disponible, secundaria y primaria, oficial y no oficial teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Identificar las variables de resultado e impacto de cada una de las líneas de intervención evaluadas de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado IMG [e indicar las fuentes de información necesarias para calcularlas.
- b) Definir claramente la metodología para identificar los impactos y resultados de las líneas de intervención evaluadas de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, teniendo en cuenta las variables previamente identificadas.
- c) Identificar las principales limitaciones de la(s) metodología(s) propuesta(s).
- d) Definir las posibles estrategias para identificar los mecanismos de transmisión de los resultados.
- e) Identificar la estrategia metodológica para medir los efectos heterogéneos según los diferentes grupos poblacionales y territoriales.
- f) Analizar la percepción de los actores identificados en las unidades de análisis.
- g) La propuesta debe incluir la descripción de los retos logísticos y metodológicos de la recolección de información, estos deben ser específicos y particulares de la intervención y de las condiciones de la evaluación, y deben tener en cuenta las características de los actores que serán consultados y las modalidades de recolección de información.

Cabe mencionar que, para todos los casos, el consultor deberá indicar las limitaciones de la(s) metodología(s) propuesta(s), así como las ventajas y desventajas que tiene sobre otras alternativas. Debe identificar los supuestos identificadores de la metodología, al igual que las principales falencias y sesgos de la metodología propuesta, por ejemplo, en términos de la violación de los supuestos centrales. Así mismo, debe proponer y aplicar soluciones tentativas a dichos desafíos.

Por otra parte, el consultor deberá plantear explícitamente la especificación formal de la propuesta de la evaluación de estimadores insesgados y/o consistentes; así como los métodos para estimar los errores estándar de los estimados de manera clara y teniendo en cuenta la temporalidad de operación de cada línea de intervención evaluada y el alcance de las mediciones propuestas.

H. LINEAMIENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DEL ENFOQUE CUALITATIVO

Para el desarrollo del enfoque cualitativo, el consultor deberá plantear, justificar e implementar la(s) metodología(s) de evaluación más acorde(s) a partir de la información disponible, secundaria y primaria, oficial y no oficial teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Presentar una justificación del enfoque que orientará el análisis de la información cualitativa recolectada, especificando las principales características y limitaciones, su relación y coherencia con las características particulares de la intervención y los aspectos a evaluar, así como el conjunto de conceptos o categorías que guiarán el análisis de la información para responder específicamente las preguntas orientadoras de la evaluación propuestas.
- b) Presentar el marco interpretativo o conceptual que orientará la evaluación de la intervención, explicitando los enfoques teóricos, categorías analíticas y supuestos que permitirán comprender la lógica de la implementación del proyecto, los procesos que involucra y sus posibles efectos.
- c) Especificar la coherencia entre las necesidades particulares de la evaluación y el marco interpretativo planteado especificado en las preguntas orientadoras y los métodos o instrumentos de recolección de información cualitativa.
- d) Se debe describir el proceso de implementación de la estrategia de triangulación propuesta en el Diseño Metodológico, se debe especificar cómo y cuándo se usarán los tipos de triangulación propuestos en las distintas etapas de la evaluación, explicando su coherencia con los diseños metodológicos cuantitativos y cualitativos utilizados.
- e) Identificar los actores relevantes y los instrumentos cualitativos, anticipando potenciales desafíos que se enfrentarán en la captura de información.
- f) La propuesta debe incluir la descripción de los retos logísticos y metodológicos de la recolección de información, estos deben ser específicos y particulares de la intervención y de las condiciones de la evaluación, y deben tener en cuenta las características de los actores que serán consultados y las modalidades de recolección de información.
- g) Para la información primaria de carácter cualitativo (entrevistas, grupos focales, talleres, observaciones u otras técnicas similares), podrá realizar la transcripción de manual o podrá recurrir a herramientas automatizadas. En este último, la transcripción deberá contar con una revisión humana exhaustiva y que además garantice la aplicación de la estrategia de anonimización.
- h) En caso de que el análisis cualitativo incorpore herramientas de procesamiento automatizado, inteligencia artificial o técnicas de análisis computacional de texto (por ejemplo, análisis de sentimientos, clasificación automática, modelado de tópicos u otros), la firma consultora deberá implementar protocolos de auditoría y validación humana, que garanticen la calidad, trazabilidad y consistencia interpretativa de los resultados.
 1. Dichos protocolos deberán documentarse metodológicamente y deberán incluir procedimientos de revisión manual, control de calidad intercodificador o verificación de coherencia analítica.
- i) Para el caso de la clasificación automatizada, la firma consultora deberá tener en cuenta lo siguiente:
 1. Se deberá realizar y entregar una codificación humana de mínimo el 20% del corpus analizado, destinada al entrenamiento de la herramienta; o deberá entregar el registro completo de los prompts, configuraciones e instrucciones empleadas para la ejecución del análisis automatizado.
 2. Se deberá realizar como mínimo uno de los siguientes procedimientos que garanticen la calidad del análisis:
 - i. Auditoría humana aleatoria sobre una muestra no inferior al 30% de los resultados generados por la herramienta de clasificación.
 - ii. Ejercicios de doble codificación independiente sobre muestras aleatorias equivalentes, como mínimo, al 30% del texto procesado.
 - iii. Auditorías que verifique que: i) las citas o segmentos textuales reportados correspondan efectivamente a contenido existente en las fuentes originales, ii) exista coherencia sustantiva entre el contenido del texto y el código o categoría asignada.
 - iv. Estos procedimientos deberán permitir el control de posibles errores derivados de la automatización, incluyendo sesgos, sobreinterpretaciones o generación de contenido no respaldado en la fuente original ("alucinaciones"), y deberán documentarse en el protocolo metodológico correspondiente.
 3. Se deberá explicar y justificar el procedimiento metodológico que se dará al análisis cuando la codificación produzca variables categóricas mutuamente excluyentes en una misma unidad de análisis o múltiples códigos por unidad.
 4. Además, la firma consultora deberá presentar un documento con la trazabilidad de estos procesos y con la explicación de cómo se resolvieron las discrepancias.
 5. Los resultados automatizados no podrán presentarse como evidencia final sin contraste interpretativo humano.

6. En el apartado correspondiente al desarrollo de la estrategia de integración de metodologías, deberá explicitarse el rol explicativo, complementario o corroborativo del componente automatizado.
7. La firma consultora deberá implementar mecanismos que permitan evaluar y documentar la calidad de la codificación obtenida:
 - i. Cuando la metodología o herramienta utilizada permita técnicamente calcular métricas de desempeño, la firma deberá reportar, como mínimo, las métricas de precisión, exhaustividad (recall) y F1-score que resulten aplicables. En estos casos, y cuando se trate de problemas de clasificación que permitan su estimación, la codificación automatizada deberá alcanzar como referencia mínima una micro-precisión de 0,60 y un micro-F1 de 0,55 en el conjunto utilizado para su validación.
Además, para verificar la capacidad de generalización del modelo, la firma deberá disponer de un conjunto de validación independiente, compuesto por información que no haya sido utilizada para el entrenamiento, ajuste de parámetros, selección de umbrales o configuración del modelo. Cuando técnicamente sea posible calcular métricas comparables entre los conjuntos de entrenamiento y validación, la firma deberá reportar dichos resultados y analizar la diferencia observada. Como mecanismo de control del sobreajuste, la diferencia absoluta entre el F1-score obtenido en el conjunto de entrenamiento y el F1-score obtenido en el conjunto de validación no deberá ser superior a 0,15. Las diferencias superiores a 0,15 deberán ser justificadas técnicamente y dar lugar a la revisión o ajuste del modelo antes de utilizar sus resultados como insumo del análisis.
 - ii. Cuando se utilicen herramientas de codificación automatizada que no generen o no permitan obtener técnicamente dichas métricas (NVivo, Atlas.Ti, MAXQDA, etc.), su reporte y el cumplimiento de los umbrales señalados no serán exigibles. En estos casos, la firma deberá justificar esta circunstancia y garantizar la calidad de los resultados mediante los procedimientos de auditoría, revisión y validación humana establecidos en el presente Anexo Técnico, identificando y corrigiendo las asignaciones inadecuadas de códigos o categorías.
 - iii. En ningún caso la imposibilidad de calcular métricas de desempeño exime a la firma de realizar la auditoría y validación humana de la codificación automatizada, ni permite utilizar sus resultados como evidencia definitiva sin contraste interpretativo humano.
- j) En caso de que el análisis cualitativo incorpore herramientas de procesamiento automatizado, inteligencia artificial o técnicas de análisis computacional de texto, la firma consultora deberá garantizar la transparencia analítica, haciendo entrega, en caso de que aplique, de los siguientes elementos:
 1. Un protocolo metodológico completo que documente: (i) la implementación del análisis automatizado; (ii) los procedimientos de validación y auditoría humana realizados; (iii) los criterios técnicos empleados para la resolución de discrepancias; (iv) el detalle de las decisiones metodológicas adoptadas y sus respectivos ajustes durante el desarrollo del análisis; y (v) resultados de los procesos de control (auditoría, doble codificación).
 2. El código de procesamiento utilizado para el análisis automatizado o instrucciones definitivas del análisis, con control de versiones, así como los demás códigos, programas o archivos ejecutables empleados en el procesamiento y análisis de la información, debidamente comentados y documentados. Los libros con los códigos de procesamiento deberán incluir explicaciones claras sobre su finalidad, parámetros utilizados, transformaciones realizadas y decisiones metodológicas adoptadas, de manera que se garantice la trazabilidad y reproducibilidad del análisis.
 3. Las bases de datos analíticas utilizadas y los archivos de codificación correspondientes.
 4. En caso de uso de técnicas automatizadas o inteligencia artificial, la descripción del modelo utilizado, sus parámetros, semillas de replicabilidad, diccionarios o ponderaciones aplicadas y métricas de desempeño.
- k) En caso de que el análisis cualitativo incorpore herramientas de procesamiento automatizado, inteligencia artificial o técnicas de análisis computacional de texto, la firma consultora deberá entregar un protocolo sobre el uso ético de estas herramientas y protección de la información, en el que se especifique:
 1. Las condiciones bajo las cuales se procesará la información mediante herramientas de Procesamiento de Lenguaje Natural (PLN) u otras tecnologías automatizadas las cuales deberá indicar.

2. Los consentimientos informados, que serán utilizados con las poblaciones que brinden información primaria, y que deberán indicar expresamente que la información, luego de ser anonimizada, podrá ser analizada mediante herramientas automatizadas y especificar cuáles.
3. Las medidas de anonimización aplicadas previamente al procesamiento.
4. Los riesgos identificados en materia de confidencialidad y las estrategias de mitigación adoptadas.
5. El destino final de la información, incluyendo almacenamiento, custodia, conservación o eliminación.

I. DESARROLLO METODOLÓGICO

En términos de los aspectos generales de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado en las líneas de intervención de educación, primera infancia, discapacidad y pasajes gratis, el consultor debe tener en cuenta las siguientes particularidades:

Descripción del proyecto a evaluar:

La Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) constituye el principal esquema distrital de subsidios y transferencias monetarias orientado a la prevención y superación de la pobreza y la vulnerabilidad en Bogotá D.C. Su consolidación normativa y operativa se enmarca principalmente en el Decreto Distrital 482 de 2023, el Acuerdo Distrital 927 de 2024 y el Decreto Distrital 647 de 2025, los cuales establecen los lineamientos para la articulación de transferencias monetarias, subsidios y apoyos dirigidos a hogares y personas en situación de pobreza extrema, pobreza moderada, vulnerabilidad y exclusión social.

La estrategia surgió inicialmente como una respuesta institucional a los efectos sociales y económicos derivados de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, mediante la creación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, establecido a través del Decreto Distrital 093 de 2020. Posteriormente, la estrategia evolucionó hacia un modelo permanente de política social orientado a complementar ingresos, fortalecer capacidades y promover la inclusión social y económica de diferentes grupos poblacionales priorizados.

En 2024 se adelantó una evaluación de impacto, cuyos resultados recomendaron mantener mecanismos de apoyo económico focalizados, priorizando esquemas condicionados o dirigidos a poblaciones vulnerables específicas. Como resultado de estas recomendaciones, se diseñaron e implementaron nuevas líneas de intervención dentro de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, incorporando ajustes en los criterios de focalización, condicionalidades y mecanismos operativos de entrega de los beneficios.

La línea de intervención de transferencias monetarias para personas con discapacidad (PcD) se mantuvo luego de la evaluación y fue el primero de las líneas de intervención en entrar en operación, iniciando su implementación en agosto de 2024. Posteriormente, tras la reformulación de las líneas de intervención producto de la evaluación, las líneas de intervención de transferencias monetarias condicionadas para primera infancia y educación comenzaron su implementación en julio de 2025 y la nueva administración distrital también impulsó una línea de intervención de pasajes gratis que inició en febrero de 2025, en sustitución del esquema anterior de apoyo al transporte público a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Actualmente, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado integra diversas líneas de intervención de transferencias monetarias dirigidas a hogares y personas en condición de pobreza y vulnerabilidad. Entre las líneas de intervención objeto del presente proceso se encuentran: i) transferencias monetarias condicionadas para educación y primera infancia; ii) transferencias para personas con discapacidad; y iii) la línea de intervención de pasajes gratis del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.

Mediante estas tres líneas de intervención se ha beneficiado al siguiente número de personas:

Líneas de intervención	Cantidad de beneficiarios
Pasajes Gratis	1.607.102

PcD	16.777
Primera Infancia Condicionada	75.343
Educación condicionada	201.470
Total	1.900.692

A) La línea de intervención de transferencias monetarias condicionadas para educación y primera infancia tiene como propósito incentivar la vinculación, matrícula y permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los servicios distritales de educación y atención integral a la primera infancia, mediante la entrega de transferencias monetarias a hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad. Este modelo incorpora un esquema de corresponsabilidad, mediante el cual los hogares beneficiarios deben garantizar la permanencia y asistencia regular de los niños, niñas y adolescentes a los servicios distritales definidos para el cumplimiento de las condicionalidades.

La línea de intervención de primera infancia está dirigida a hogares con niños y niñas entre 0 y 6 años vinculados a jardines infantiles diurnos, nocturnos, casas de pensamiento intercultural o espacios rurales de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), así como a niños y niñas matriculados en grados de preescolar de colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito (SED). Por su parte, la línea de intervención de educación está orientada a hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 7 y 19 años matriculados en instituciones educativas oficiales del Distrito o vinculados a los Centros Crecer de la SDIS. La focalización de ambas líneas de intervención se realiza principalmente mediante el SISBÉN IV, la Base Maestra administrada por la Secretaría Distrital de Planeación y listados censales de hogares residentes en pagadarios.

La operación del modelo contempla procesos mensuales de identificación de hogares potencialmente beneficiarios, validación de criterios de focalización y verificación mensual del cumplimiento de las condicionalidades asociadas a matrícula, permanencia y asistencia en los servicios distritales. Para ello, la estrategia se soporta en información proveniente de diferentes sistemas administrativos y registros institucionales, entre ellos el Sistema de registro de beneficiarios - SIRBE, Sistema Integrado de Matricula - SIMAT, SISBÉN IV y la Base Maestra Distrital.

B) En el caso de la línea de intervención de transferencias para personas con discapacidad, este busca contribuir al bienestar de personas con discapacidad residentes en Bogotá que se encuentren en situación de pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. La línea de intervención contempla dos modalidades de atención: i) transferencias monetarias no condicionadas y ii) bonos canjeables por alimentos o apoyos nutricionales.

El modelo incorpora enfoques de derechos, capacidades, género, diferencial y territorial, orientados a fortalecer la inclusión social y económica de las personas con discapacidad y sus familias cuidadoras. Asimismo, el servicio contempla procesos de focalización, priorización, seguimiento y control operativo, articulados entre distintas dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social y otras entidades distritales. La focalización combina criterios asociados a la certificación de discapacidad con instrumentos de focalización socioeconómica como el SISBÉN IV y la Base Maestra Distrital.

No obstante, dentro de las modalidades existentes de la línea de intervención de discapacidad, el proceso contractual asociado al presente estudio se concentrará exclusivamente en la modalidad de transferencias monetarias no condicionadas, dado que esta constituye el principal mecanismo de dispersión monetaria implementado en el marco de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado para esta población.

C) Por su parte, la línea de intervención de pasajes gratis busca garantizar el acceso equitativo al Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) mediante la recarga mensual de pasajes gratuitos a personas en Sisbén IV o en los registros administrativos de pagadarios con situación de pobreza extrema, pobreza moderada o exclusión social o personas beneficiarias del servicio de Hospedaje Social de SDIS, personas con discapacidad y personas mayores de 62 años o beneficiarias del servicio Comunidad de Cuidado en situación de dependencia funcional moderada. Esa línea de intervención reemplazó progresivamente el **esquema previo** de apoyo de transporte, que consistió en descuentos tarifarios y pasajes ratis a PcD, y se orienta a reducir barreras de acceso al transporte y favorecer la inclusión social y económica de poblaciones históricamente excluidas.

La operación de las líneas de intervención descritas implica una amplia articulación interinstitucional entre la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, la Secretaría Distrital de Educación, TransMilenio S.A., operadores financieros y otros actores distritales.

Asimismo, la estrategia se soporta en diferentes sistemas de información y bases de datos administrativas, entre ellas SIRBE, SISBÉN IV, la Base Maestra Distrital, SIMAT, bases de TransMilenio y sistemas financieros y operativos asociados a la dispersión de transferencias y subsidios.

Cada línea de intervención cuenta con una base de datos mensual por ciclo, utilizada para los procesos de focalización, priorización de beneficiarios y asignación de montos. Estas bases se construyen a partir de la integración de distintos registros administrativos, los cuales aportan variables relacionadas con la focalización de la población objetivo, la priorización según condiciones de vulnerabilidad, la identificación de billeteras digitales para la realización de las transferencias y la aplicación de criterios de exclusión o actualización que puedan derivar en el egreso de beneficiarios. En este sentido, la firma consultora seleccionada dispondrá de las bases de focalización y priorización correspondientes a cada ciclo y línea de intervención, teniendo en cuenta que las líneas de intervención de educación y primera infancia comparten una misma base de datos.

En el caso de la línea de intervención de pasajes gratis, se dispone de una base de focalización y priorización que incorpora información suministrada por TransMilenio, incluyendo variables relacionadas con contar con tarjeta personalizada del SITP, la activación de los pasajes, su uso efectivo, la frecuencia de utilización del transporte público y registros asociados a posibles usos indebidos del beneficio, generalmente vinculados con reventa de pasajes. Asimismo, esta información también se encuentra disponible para el esquema previo de apoyo al transporte público.

Adicionalmente, se cuenta con una base de datos histórica que contiene la totalidad de las dispersiones de transferencias monetarias y asignaciones de pasajes gratis efectuadas a cada beneficiario.

Para consultar el detalle de las variables disponibles, se recomienda revisar el *Portafolio de servicios de la SDIS* y el *Formato de Historias de Usuario de la SDIS*.

Población objetivo

La población objetivo corresponde a las personas y hogares potencialmente beneficiarios de los servicios sociales priorizados por la SDIS, residentes en Bogotá D.C., definidos de acuerdo con los criterios de focalización de cada programa.

A continuación, se presenta la definición específica por la línea de intervención:

Servicio social	Población objetivo
Pasajes Gratis	Personas con tarjeta personalizada del SITP en situación de pobreza extrema, pobreza moderada o formas extremas de exclusión, personas con discapacidad y personas mayores de 62 años o beneficiarias del servicio Comunidad de cuidado en situación de dependencia funcional moderada.
Transferencias para personas con discapacidad	Personas con discapacidad residentes en Bogotá D.C. en situación de pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria hasta los 59 años y 11 meses.

Transferencias monetarias condicionadas para la primera infancia	Hogares residentes en Bogotá D.C. en situación de pobreza extrema, pobreza moderada, vulnerabilidad o residentes en pagadarios, con niños y niñas entre 0 y 6 años vinculados a jardines infantiles o grados de preescolar oficiales.
Transferencias monetarias condicionadas para educación	Hogares residentes en Bogotá D.C. en situación de pobreza extrema, pobreza moderada o residentes en pagadarios, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 7 y 19 años matriculados en instituciones educativas oficiales o vinculados a Centros Crecer.

Levantamiento de información:

J. INFORMACIÓN CUANTITATIVA

La unidad de muestreo corresponde a la unidad seleccionada directamente del marco muestral consolidado para participar en el estudio.

Servicio social	Unidad de muestreo
Transferencias para personas con discapacidad	Personas beneficiarias
Transferencias monetarias condicionadas para la educación y primera infancia	Hogares beneficiarios

La selección de unidades se realizará directamente sobre los registros del marco muestral.

Marco muestral

El marco muestral estará conformado por dos fuentes principales de información. En primer lugar, de la base de datos consolidada de transferencias monetarias, la cual contiene información tanto de las transferencias realizadas como de las personas beneficiarias receptoras de dichas transferencias. En segundo lugar, se emplearán las bases de datos de focalización y priorización correspondientes a cada ciclo (mensual) y línea de intervención de la estrategia, en las que se registran las personas evaluadas para la asignación de los beneficios, incluyendo tanto aquellas que finalmente fueron beneficiarias (y, por tanto, aparecen en la base de transferencias) como aquellas que no fueron seleccionadas, pero que constituyen potenciales beneficiarios de los servicios sociales priorizados.

Estas bases de focalización y priorización se generan mensualmente y son consolidadas para las líneas de intervención de educación, primera infancia y personas con discapacidad, con el propósito de identificar tanto los grupos beneficiarios como los potenciales grupos de comparación o control requeridos para el diseño muestral y el desarrollo de las encuestas de la evaluación.

Cobertura geográfica

La evaluación tendrá cobertura en Bogotá D.C.

Características del diseño muestral y tamaños de muestra

El diseño muestral propuesto debe ser probabilístico y garantizar la posibilidad de realizar inferencia estadística independiente para cada uno de los servicios sociales objeto de evaluación. En consecuencia, la muestra deberá asegurar representatividad estadística para cada línea de intervención evaluada.

La propuesta metodológica deberá garantizar que las estimaciones obtenidas permitan construir intervalos de confianza del 95% para proporciones bajo un escenario de máxima variabilidad ($P = 0,5$), con errores muestrales máximos del 7% para las principales estimaciones del estudio.

Adicionalmente, el diseño muestral deberá garantizar la capacidad de detectar diferencias mínimas detectables de 8 puntos porcentuales entre los grupos de tratamiento y control, con una potencia estadística mínima del 80%.

Para “Educación y primera infancia”, conformado por las poblaciones de las líneas de intervención de Transferencias Monetarias Condicionadas para Primera Infancia y Transferencias Monetarias Condicionadas para Educación, se deberán garantizar, como mínimo, tamaños de muestra de 241 beneficiarios para la población de Primera Infancia y 242 beneficiarios para la población de Educación, dentro del grupo de tratamiento.

En el marco de la presente consultoría, los proponentes deberán garantizar, como mínimo, los siguientes tamaños de muestra por servicio social evaluado:

Líneas de intervención	Cantidad de beneficiarios (N)	Muestra - Tratamiento (n1)	Muestra - Control (n2)	Muestra total
PcD	16.777	470	470	940
Educación y primera infancia	276.813	483	483	966
Total	293.590	953	953	1.906

Información cuantitativa secundaria disponible para la evaluación

Las bases de datos recopiladas en la operación del proyecto y que se entregarán a la consultoría por parte de la supervisión son las siguientes:

En primer lugar, se encuentran las bases de información utilizadas para los procesos de focalización y priorización de los potenciales beneficiarios de cada línea de intervención. Estas bases son construidas periódicamente para cada ciclo operativo, con una periodicidad mensual, dado que los procesos de validación, actualización y priorización de potenciales beneficiarios se realizan de manera continua conforme a los cambios en la situación socioeconómica, registros administrativos y cumplimiento de criterios de elegibilidad.

Para la línea de intervención de educación y primera infancia, la información de focalización y priorización integra registros provenientes del Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE) de la Secretaría Distrital de Integración Social, junto con la Base Maestra administrada por la Secretaría Distrital de Planeación. Adicionalmente, esta integración incorpora información del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) de la Secretaría de Educación del Distrito, utilizada para validar las condiciones de matrícula, permanencia y asistencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a instituciones educativas oficiales y servicios distritales asociados al cumplimiento de las condicionalidades.

En el caso de la línea de intervención de discapacidad, los procesos de focalización y priorización se soportan en una integración de información proveniente del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO) del Ministerio de Salud y Protección Social, particularmente de los registros asociados a certificación

de discapacidad disponibles hasta el año 2024. Esta información es complementada y cruzada con registros sociales contenidos en SIRBE y otras fuentes administrativas distritales, con el propósito de validar condiciones de residencia, vulnerabilidad y criterios de elegibilidad de las personas potencialmente beneficiarias.

Por su parte, para la línea de intervención de pasajes gratis, la información de focalización y priorización incorpora registros asociados a personas con tarjetas personalizadas activas del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), así como información operativa proveniente de TransMilenio S.A. relacionada con activación del beneficio, uso del sistema de transporte, utilización de pasajes gratuitos y reportes asociados a usos indebidos de las tarjetas o posibles inconsistencias operativas. Esta información se articula con registros socioeconómicos y administrativos utilizados por la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado para la validación de criterios de acceso al beneficio.

Un segundo grupo de información corresponde a las bases históricas de transferencias y beneficios entregados a las personas beneficiarias de cada línea de intervención. Estas bases contienen información consolidada sobre las dispersiones monetarias realizadas, periodicidad de entrega, montos transferidos, ciclos operativos, estados de dispersión y trazabilidad histórica de los beneficios asignados a cada hogar o persona beneficiaria dentro de la estrategia.

Finalmente, un tercer conjunto de información relevante para la operación de las líneas de intervención corresponde a las bases de datos históricas del esquema previo de apoyos al transporte en el Sistema Integrado de Transporte Público. Esta información, administrada por TransMilenio S.A., contiene registros asociados a personas beneficiarias del esquema anterior, uso del beneficio, patrones de utilización del sistema y demás variables operativas relacionadas con el funcionamiento del esquema anterior de apoyo de transporte implementado antes de la entrada en operación del esquema de pasajes gratis.

K. INFORMACIÓN CUALITATIVA

En términos del levantamiento de información cualitativa, el consultor debe diseñar, implementar y analizar al menos los siguientes instrumentos, que deberán arrojar información sobre los componentes de evaluación para responder a las preguntas orientadoras.

Transferencias monetarias a personas con discapacidad:

- Seis (6) entrevistas individuales a personas con discapacidad beneficiarias de las transferencias monetarias.

Nota: La firma deberá filtrar en el primer contacto por tipo y grado de discapacidad. Asimismo, deberá garantizar los ajustes razonables para el trabajo de campo con esta población.

- Tres (3) entrevistas individuales a personas con discapacidad que dejaron de recibir la transferencia (egresados de IMG), teniendo en cuenta un tipo de muestreo por continuidad o por número de suspensiones.
- Tres (3) grupos focales a cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad beneficiarias de las transferencias monetarias.

Transferencias monetarias condicionadas a los servicios de educación:

- Tres (3) entrevistas individuales al padre, madre o cuidador principal de NNAJ de 7 a 19 años escolarizados en colegios oficiales del distrito.
- Tres (3) entrevistas individuales al padre, madre o cuidador principal de NNAJ de 6 a 17 años de los Centros Crecer.
- Dos (2) talleres participativos con adolescentes y jóvenes de 14 a 19 años, cuyos hogares sean beneficiarios de las transferencias monetarias condicionadas a educación.
- Dos (2) estudios de caso de hogares, uno en pobreza extrema y otro en pagadarios, beneficiarios de las transferencias condicionadas a educación que incluyan como mínimo:
 - a. Una (1) entrevista individual de trayectoria del hogar – línea de tiempo económica
 - b. Una (1) observación participante – acompañamiento de recorrido cotidiano del hogar

Transferencias monetarias condicionadas a los servicios de primera infancia:

- Tres (3) entrevistas individuales a padre, madre o cuidador principal de niñas y niños de 0 a 6 años en jardines infantiles y sus modalidades de SDIS.
- Tres (3) entrevistas individuales a padre, madre o cuidador principal de niñas y niños de 0 a 6 años en jardines infantiles de colegios del distrito.
- Dos (2) estudios de caso de hogares, uno en pobreza extrema y otro en pagadarios, beneficiarios de las transferencias condicionadas a servicios de primera infancia que incluyan como mínimo:
 - Una (1) entrevista individual de trayectoria del hogar – línea de tiempo económica
 - Una (1) observación participante – acompañamiento de recorrido cotidiano del hogar

Recargas de pasajes al sistema integrado de transporte público:

- Siete (7) entrevistas individuales a beneficiarios que activaron el beneficio de pasajes gratis, distribuidos así:
 - Personas en pobreza extrema en pagadarios (1)
 - Pobreza extrema Sisbén-Grupo A (1)
 - Persona en pobreza moderada Sisbén Grupos B y C1 a C9 (1)
 - Persona con Discapacidad-PcD (1)
 - Persona mayor de 62 años (1)
 - Personas beneficiarias del servicio Comunidad de Cuidado de SDIS en situación de dependencia funcional moderada (1)
 - Personas en servicio de Hospedaje Social de SDIS (1)
- Tres (3) entrevistas a personas a las que se les asignó el beneficio de pasajes gratis, pero que no activaron el beneficio.
- Tres (3) grupos focales con beneficiarios de pasajes gratis.

Actores institucionales y organizaciones:

- Cinco (5) entrevistas individuales a directivos de SDIS distribuidas de la siguiente forma:
 - Director de transferencias
 - Subdirector/a de Discapacidad
 - Subdirector/a Infancia
 - Subdirector/a Juventud
 - Subdirector/a Vejez
- Dos (2) grupos focales con enlaces IMG en Subdirecciones locales de SDIS
- Dos (2) grupos focales con organizaciones sociales de personas con discapacidad
- Una (1) entrevista grupal con equipo técnico de la Secretaría Distrital de Educación encargado de la articulación para las transferencias monetarias condicionadas a educación.
- Una (1) entrevista grupal con equipo técnico de Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. y Operador Recaudo Bogotá encargado de la articulación para la línea de intervención de pasajes gratis.

Información cualitativa secundaria disponible para la evaluación

- a) Manual operativo de las transferencias monetarias de ingreso mínimo garantizado
- b) ABC de transferencias monetarias condicionadas
- c) Formato de historias de usuario
- d) Portafolio de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social
- e) Formato elección de canal o actualización de número de cuenta transferencia para personas con discapacidad
- f) Marco normativo de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado

Consideraciones para el levantamiento de información

- Si dentro de la propuesta metodológica, el proponente incluye la utilización de información (documental, bases de datos, entre otros) proveniente de fuentes adicionales a la mencionada en las secciones C. Alcance de Consultoría y D. Aspectos Metodológicos del Anexo Técnico, se debe especificar en la propuesta la estrategia para levantar y/o acceder a dicha información. Además, durante la ejecución del contrato, el proponente adjudicatario se hará responsable de la consecución de la información, sin perjuicio de que la Secretaría Distrital de Planeación pueda apoyar el proceso.

- Los instrumentos de captura de la información deben ser aprobados por el supervisor del contrato y presentados al Comité Técnico de Seguimiento- CTS para su conocimiento.
- Los instrumentos de captura de la información deben ser aplicados en forma presencial, a menos que el consultor presente al supervisor la justificación de las razones por las cuales no se puede aplicar presencialmente algún instrumento y el supervisor autorice su realización no presencial.
- El consultor deberá informar al supervisor del contrato, la estrategia que aplicará para garantizar la calidad de la información recogida durante el trabajo de campo cuantitativo y cualitativo y el rol del equipo de trabajo propuesto durante esa fase de la consultoría. En el evento que se identifique que durante el levantamiento de información no se está garantizando la calidad de esta, el supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de la estrategia y/o el personal contratado para el levantamiento de información.
- Aquellos instrumentos que hagan parte de las pruebas piloto no serán considerados como levantamiento de información de acuerdo con lo referenciado en esta sección.
- El proponente/consultor deberá considerar e implementar estrategias para afrontar los retos asociados a la continuidad de los programas en los contextos locales teniendo en cuenta los cambios de gobierno, así como el conocimiento limitado por parte de nuevos funcionarios.

L. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La consultoría debe alcanzar distintos resultados de acuerdo con los objetivos planteados. Para tal efecto, el consultor deberá:

En términos del diseño metodológico:

- Especificar el enfoque conceptual y teórico.
- Indicar las especificaciones realizadas en la sección de levantamiento de información cuantitativa.
- Establecer las variables de análisis, indicadores y unidades de observación.
- Definir los instrumentos de recolección de información que serán utilizados para el levantamiento de la información.
- Realizar el diseño muestral para la recolección de información cualitativa y cuantitativa.
- Establecer los métodos de estimación y análisis de cada componente de la evaluación.
- Implementar un diseño metodológico mixto de carácter secuencial explicativo, en el cual el levantamiento y análisis del enfoque cualitativo dirigido a hogares se desarrolle de manera posterior a la obtención de resultados parciales o finales del enfoque cuantitativo. Lo anterior, con el propósito de que los instrumentos cualitativos incorporen elementos orientados a profundizar, contextualizar y explicar los hallazgos identificados en el análisis cuantitativo, permitiendo comprender los mecanismos, percepciones, experiencias y factores subyacentes asociados a los resultados observados.
- Realizar y presentar un plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma y actividades para aprobación del supervisor.

En términos del levantamiento de información en campo:

- Realizar los pilotos de la aplicación de los instrumentos de recolección de la información e implementar ajustes a los instrumentos que se deriven de las pruebas piloto.
- Preparar la logística necesaria para realizar el levantamiento de la información.
- Seleccionar, capacitar presencialmente y contratar el personal operativo que se requiera para la ejecución del operativo de trabajo de campo.
- Implementar el operativo de campo en las unidades de observación seleccionadas de acuerdo con las especificaciones de este Anexo Técnico y con el diseño muestral realizado en el diseño metodológico.
- Hacer seguimiento al operativo de recolección, asegurando el cumplimiento de los plazos de entrega, y permitiendo su visualización en línea por parte del CTS (con rezagos de información de máximo 1 día) a través de un aplicativo web que muestre porcentajes de avance en la cobertura total con desagregaciones por zonas, visitas, rechazos, razones de rechazos, etc., según lo acordado con el Comité Técnico de Seguimiento.
- Se aclara que el carácter secuencial del diseño metodológico aplica específicamente al componente cualitativo dirigido a hogares. En consecuencia, los instrumentos cualitativos dirigidos a actores institucionales u organizacionales podrán ser diseñados, ajustados y aplicados de manera anticipada, sin que sea necesario esperar a la obtención de resultados preliminares del componente cuantitativo, siempre que ello sea coherente con el diseño metodológico aprobado.

En términos del análisis de la información:

- Preparar la información requerida de acuerdo con el diseño metodológico propuesto.
- Presentar la evidencia que soporte las afirmaciones realizadas en los informes de la evaluación.
- Presentar claramente las limitaciones para la interpretación de la información.
- Triangular las diferentes fuentes de información.
- Abordar las preguntas orientadoras establecidas en el literal C del presente Anexo Técnico, con la respectiva evidencia que justifique cada respuesta.

En términos de la presentación de resultados:

- Presentar los productos de evaluación de acuerdo con la estructura mencionada en este Anexo Técnico y demás documentos indicados en este Anexo Técnico.
- Presentar la documentación de la evaluación siguiendo el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa de la SDP.
- Socializar los resultados de la evaluación, una vez aprobados por el supervisor del contrato de consultoría, en los eventos previamente coordinados con la SDP.

M. EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

El equipo de trabajo o personal mínimo requerido se encuentra compuesto por: i) Director (a) de Proyecto; ii) Experto (a) en integración social; iii) Experto (a) cuantitativo(a); iv) Experto (a) cualitativo (a); v) Experto (a) muestrista.

ROL	DIRECTOR (A) DEL PROYECTO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES.
	POSGRADO	Título de posgrado en modalidad de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Sociología, Trabajo Social y Afines; ii) Psicología; iii) Administración; iv) Economía; v) Matemáticas, Estadística y afines; vi) Ingeniería Industrial; vii) Ingeniería Administrativa y afines; viii) Ciencia Política y Relaciones Internacionales; ix) Antropología, Artes Liberales; x) Geografía, historia.
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica
	ESPECÍFICA	Experiencia específica mínima de seis (6) años en alguno de los siguientes roles: • dirección • coordinación En alguna de las siguientes actividades: • Estudios • Consultorías • Investigaciones • Evaluaciones • Implementación de políticas públicas o programas o proyectos.
CANTIDAD	1	

ROL	EXPERTO(A) CUALITATIVO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES

	POSGRADO	Título de posgrado <u>en modalidad de maestría</u> en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Antropología, Artes Liberales; ii) Ciencia Política, Relaciones Internacionales; iii) Geografía e Historia; iv) Psicología y v) Sociología, Trabajo Social y Afines.
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica
	ESPECÍFICA	Experiencia profesional <u>mínima de cuatro (4) años</u> adelantando alguna de las siguientes actividades: • diseño de metodologías o métodos cualitativos • definición de metodologías o métodos cualitativos • implementación de metodologías o métodos cualitativos • análisis de información cualitativa en el contexto de la evaluación o análisis de políticas, programas y proyectos.
CANTIDAD	1	

ROL	EXPERTO(A) CUANTITATIVO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES
	POSGRADO	Título de <u>posgrado en modalidad de maestría</u> en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: i) Economía; ii) Ingeniería Administrativa y afines; iii) Ingeniería Industrial y afines; iv) Matemáticas, Estadística y afines y v) Ciencia Política, Relaciones Internacionales.
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica
	<u>ESPECÍFICA</u>	Experiencia profesional <u>mínima de cuatro (4) años</u> adelantando alguna de las siguientes actividades: • La definición o estructuración o implementación o aplicación de metodologías cuantitativas para la evaluación de políticas, programas y proyectos. • El uso de modelos econométricos o técnicas estadísticas para estimar resultados o impactos en programas sociales o políticas públicas o proyectos. • Estimación de beneficios sociales de proyectos a partir de técnicas econométricas o modelos matemáticos. O podrá acreditar: <u>Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en analítica de datos de políticas públicas y programas sociales, entendida como el proceso sistemático de examinar, limpiar, transformar y visualizar datos utilizando técnicas estadísticas para identificar patrones y tendencias en la población atendida por el programa o política con el fin de apoyar el proceso de toma de decisiones.</u>

CANTIDAD	1	
ROL	EXPERTO(A) MUESTRISTA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES
	POSGRADO	Título de posgrado en modalidad de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: i) Matemáticas, Estadística y afines.
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica
	ESPECÍFICA	Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en alguna de las siguientes actividades: • Diseño • Implementación de estrategias de muestreo probabilístico para la recolección de información primaria.
CANTIDAD	1	

ROL	EXPERTO(A) EN POBLACIÓN VULNERABLE	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES
	POSGRADO	Título de posgrado en modalidad de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Sociología, Trabajo Social y Afines; ii) Psicología; iii) Administración; iv) Economía; v) Matemáticas, Estadística y afines; vi) Ingeniería Industrial; vii) Ingeniería Administrativa y afines; viii) Ciencia Política y Relaciones Internacionales; ix) Antropología, Artes Liberales; x) Geografía, historia.
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica
	ESPECÍFICA	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, adelantando alguna de las siguientes actividades: • diseño • implementación • evaluación • estudios • consultorías de: • Políticas • Programas • Proyectos en temas de población vulnerable, integración social, superación de la pobreza o programas sociales de transferencias monetarias condicionadas.
CANTIDAD	1	

A continuación, se señalan los aspectos que la entidad tendrá en cuenta en la valoración del equipo de trabajo establecido como requisito habitante:

1. Los núcleos básicos del conocimiento (NBC) corresponden a la clasificación del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación.

La palabra afines definida en algunos núcleos básicos de conocimiento no podrá ser interpretada para incluir otros programas pertenecientes a otros núcleos básicos de conocimiento. Por lo tanto, el cumplimiento del requisito se verificará exclusivamente de la consulta del título acreditado y la

clasificación reportada directamente del SNIES en el enlace <https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/programas>.

2. Si el (o los) candidato(s) cuenta(n) con título de postgrado con un nivel superior al solicitado, en los mismos NBC exigidos, cumplirá con el requisito de nivel educativo solicitado. En todo caso se reitera que no se aplicarán equivalencias de formación por experiencia y viceversa.
3. En los casos en que el título otorgado en Colombia no se encuentra clasificado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, el proponente deberá hacer la consulta directamente al Ministerio, y posteriormente, enviar a la SDP, la respuesta formal emitida por el citado Ministerio. Lo anterior, teniendo en cuenta que la SDP no tiene competencias para tomar decisiones frente a las clasificaciones de los Títulos de Educación Superior.
4. El equipo de trabajo establecido es requisito mínimo para la presentación de la oferta. Para efectos de acreditar el equipo de trabajo, sólo se tendrá en cuenta un (1) candidato para cada perfil establecido. Si el proponente llega a presentar con su oferta más de un candidato para cualquiera de los roles la entidad organizará por orden alfabético los apellidos de los candidatos y evaluará únicamente al primero de ellos.
5. El proponente al momento de presentar su oferta, debe allegar: i) Las hojas de vida de TODO EL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, con sus respectivos soportes de estudios y experiencia; ii) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; iii) Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley; iv) Antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por el órgano que ejerce vigilancia y control a la profesión respectiva; v) Formato denominado experiencia habilitante equipo mínimo de trabajo vi) Formato denominado Carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual se indique permanencia de acuerdo con el plazo definido y cumplimiento en la actividad para la cual fue presentado.
6. El proponente debe diligenciar para cada uno de los roles requeridos, el cuadro de experiencia del personal proporcionado por la SDP para dicho fin. La experiencia relacionada en el Anexo formato único para la presentación de la experiencia del equipo de trabajo, debe corresponder a las certificaciones de experiencia aportadas de los profesionales ofertados para acreditar experiencia específica. En caso de diligenciarse en este anexo experiencia adicional o diferente a la certificada, esta no será tomada en cuenta y en todo caso prevalecerán las certificaciones que se anexen a la propuesta.
7. Se solicita que se presente un solo archivo que recopile los documentos en formato PDF por cada miembro del equipo de trabajo.
8. Las hojas de vida y los soportes de la experiencia de cada miembro del equipo deben cargarse en un solo documento en formato PDF en el orden que se relaciona en la Hoja de Vida, con únicamente los documentos requeridos de acuerdo con el que se encuentra acreditando en el documento de Verificación.
9. Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del personal mínimo requerido deberán contener al menos la siguiente información: cargo desempeñado, obligaciones o funciones específicas, fecha de inicio y terminación del contrato, fecha de expedición del certificado, entidad contratante, firma de la persona competente que certifica.
10. Las certificaciones podrán contener la información del teléfono, dirección o correo electrónico (si aplica).

Adicionalmente, si la fecha de expedición del certificado que acredita la experiencia es anterior a la fecha de terminación de dicha experiencia, solo en estos casos, se debe escribir como fecha de terminación la fecha de expedición de dicho(s) certificado(s).

En los casos en que la certificación haga referencia a diferentes cargos, roles, funciones o actividades para un profesional, el documento, para ser tenido en cuenta, deberá establecer expresamente los periodos correspondientes para cada cargo o rol, detallando las actividades y/o funciones desempeñadas, de tal manera que permita calcular únicamente el tiempo que acredite la experiencia específica.

En caso de que la certificación no contenga la información anteriormente solicitada no se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia específica del personal y su calificación. Las certificaciones aportadas pueden ser generadas por entidades públicas o privadas, y podrán en todos los casos ser verificadas por el DISTRITO CAPITAL –SDP-

11. Si el proponente o una empresa socia o accionista del proponente es el que certifica a los miembros del equipo de trabajo, deberá adjuntar copia de los documentos que soporten la vinculación (contrato laboral o de prestación de servicios) y copia de todos los pagos de las cotizaciones y aportes al sistema de seguridad social integral y de las obligaciones parafiscales, si aplican, o el certificado de ingresos y retenciones del empleado o CONSULTOR, o una certificación del revisor fiscal si lo tiene o de contador público independiente, que permitan demostrar la vinculación del integrante del equipo de trabajo al proponente durante todos los periodos que pretenda acreditar. Si es otra persona (diferente al proponente o una empresa socia o accionista del proponente) la que certifica la experiencia del equipo de trabajo, se acepta la sola certificación o documento soporte.
12. Para la verificación del cálculo de la experiencia no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona; por lo tanto, los periodos traslapados sólo se contarán una sola vez.
13. Si verificada la documentación aportada, se evidencia que alguno de los integrantes del equipo de trabajo presentado no cumple los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, el oferente podrá dentro del término establecido para el traslado de la evaluación realizar la subsanación correspondiente.
14. Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de convalidación según la normatividad vigente, el cual debe incluirse en la propuesta técnica.

En caso de que la resolución mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional de Colombia convalide un título académico obtenido en el exterior por un título que no esté registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y/o no se especifique expresamente en la resolución el Núcleo Básico de Conocimiento (NBC), el Comité Evaluador verificará en el SNIES, según lo indique la resolución de convalidación en el “RESUELVE”, los programas o títulos que estén relacionados con el título convalidado. Si se encuentran dos o más programas de educación superior relacionados se revisarán los NBC de cada programa o título encontrado (según aplique) y bastará con que uno de ellos esté acorde con los solicitados en el citado numeral para acreditar el requisito. En todo caso, los egresados de universidades extranjeras requerirán además la tarjeta o matrícula profesionales, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda.

15. Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Planeación adelanta en la presente vigencia 2026 cuatro (4) procesos de selección, con el propósito de garantizar un mayor número de proponentes, no se limita, restringe o sanciona presentar al mismo profesional por dos o más proponentes dentro de un mismo proceso, o por un mismo proponente en varios procesos, siempre y cuando el mismo cumpla, para cada oferta, con los requisitos exigidos para cada rol propuesto, y por ende se cuente con la voluntad inequívoca del profesional a formar parte del equipo de trabajo en caso de que el proponente sea objeto de adjudicación.
16. En todo caso consultor deberá garantizar los roles y perfiles exigidos en el presente documento sin perjuicio de que, de acuerdo con su experticia el número de integrantes deba ser mayor para cumplir con el objeto contractual según las especificaciones y tiempos solicitados, sin generar costos adicionales para la entidad.
17. Para efectos de contabilizar la experiencia docente universitaria, se tendrá en cuenta únicamente la obtenida en una universidad debidamente reconocida, acreditada mediante certificaciones que contengan la jornada laboral y/o número de horas cátedra, por semana o por período académico o año lectivo. Cada ocho horas de docencia universitaria certificada equivaldrían a un día de experiencia.

N. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO – CTS

El Comité Técnico de Seguimiento está integrado, como mínimo, por i) Un representante de la Secretaría Distrital de Integración Social; y iii) El líder de la evaluación de la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales de la Secretaría Distrital de Planeación.

Las funciones del Comité Técnico de Seguimiento son las siguientes:

- Realizar revisión técnica a los productos, resultado de la consultoría.
- Emitir recomendaciones al supervisor del contrato sobre la calidad técnica de los productos.
- Recomendar parámetros de calidad a exigir al consultor.
- Guardar confidencialidad frente a las versiones preliminares y definitivas de cada uno de los productos revisados en el marco de la consultoría.
- Brindar oportuna y eficazmente la información requerida durante cada una de las fases de la evaluación.
- Definir y acompañar la ejecución del Plan de Implementación de Recomendaciones-PIR, en el cual se establecen las acciones puntuales a desarrollar, orientadas al mejoramiento del programa, con base en los resultados evidenciados en la evaluación.

iii. Descripción detallada de los resultados o productos esperados.

O. PRODUCTOS DEL CONTRATO

El consultor seleccionado debe dar cuenta de todos los componentes y actividades requeridos para su desarrollo. Para ello, debe entregar los siguientes siete (7) productos a través de los medios virtuales indicados por la SDP

PRODUCTO 1: INFORME METODOLÓGICO

Este producto desarrolla la propuesta metodológica y debe presentar con profundidad el abordaje conceptual y operativo de la metodología de evaluación propuesta para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos. Este documento debe tener una extensión máxima de 100 páginas sin contar anexos.

En particular, este documento deberá incluir lo siguiente:

- Una introducción en la que se describa claramente:
 - La estrategia que se va a evaluar (beneficiarios, cobertura geográfica, implementación, principales actores, entre otros).
 - Referencias a la normatividad vigente que reglamenta la estrategia o política.
 - Componentes y alcance de la evaluación (objetivos, tipo de evaluación, pertinencia de la evaluación, periodo que se evalúa).
 - Descripción breve del contenido del informe.
- Descripción de las fuentes primarias y/o secundarias de información cuantitativas y/o cualitativas.
- Una revisión de literatura sobre evaluaciones ya existentes de estrategias similares a nivel nacional e internacional, en la cual se analice la evidencia existente sobre el tipo de estrategia en cuestión y las variables sobre las cuales se identificaron los resultados. Esta revisión deberá indicar similitudes y diferencias tanto de la estrategia a evaluar como de la metodología de evaluación de resultados propuesta. Además, para las citas bibliográficas que se relacionen en esta sección, se debe indicar el país, fecha de implementación del programa y de la evaluación, estrategia de identificación utilizada y descripción breve de los resultados.
- Acciones y criterios específicos que se emplearán para integrar los análisis y hallazgos provenientes de las diferentes metodologías propuestas en cada uno de los componentes de evaluación. Este apartado deberá describir de manera concreta cómo se articularán los resultados cuantitativos y cualitativos, cuáles serán los momentos y mecanismos de integración (por ejemplo, matrices de síntesis, análisis comparativos o construcción de hallazgos integrados), así como los criterios analíticos que permitirán consolidar conclusiones coherentes en función de los objetivos y preguntas orientadoras de la evaluación. También deberá describir la relación que se espera entre las metodologías en la construcción de conclusiones y recomendaciones (descriptiva, complementariedad, explicativa, corroborativa).
- Presentación de la ruta del proceso evaluativo, en la cual se describa el orden secuencial del análisis, indicando cómo se articulan las distintas metodologías propuestas y cuál es la función específica de cada una dentro del diseño evaluativo. Este apartado deberá presentar un esquema operativo que permita comprender el flujo de la recolección y el análisis de información.

- Descripción y justificación de las metodologías cuantitativas y cualitativas⁴ a utilizar para cada componente de la evaluación, señalando cómo responderá las preguntas orientadoras y cumplirá con los objetivos de la evaluación. Identificar las principales limitaciones de la(s) metodología(s) propuesta(s).
- La estrategia para el procesamiento y sistematización de información recolectada durante el trabajo de campo. Para ambos tipos de información (cualitativa y cuantitativa), debe señalarse el (los) software de análisis de datos que se usará(n) y las principales categorías de análisis que orientarán la sistematización o codificación de la información.
- Presentación de la estrategia de muestreo cualitativo y cuantitativo, según el tipo de muestreo más conveniente para cumplir con los criterios establecidos en el literal D del presente Anexo Técnico.

Para el muestreo cualitativo se debe:

- Describir los tipos de muestreo y justificar su pertinencia según las características y necesidades a la evaluación.
- Presentar y justificar la selección de todas las unidades muestrales para la recolección de información, es decir, especificando lugares y nivel mínimo de desagregación (personas, instituciones, entidades, dependencias, organizaciones, comunidades, etc.).

Para el muestreo cuantitativo se debe:

- Presentación de los componentes básicos del muestreo, indicando el tipo de operación estadística, universo de estudio, población objetivo, subpoblaciones (estratos, dominios o post-estratos), cobertura, unidades de observación, unidades de análisis, unidades de muestreo, periodo de referencia.
- Presentación del diseño muestral, indicando la definición de marco muestral, diseño general, etapas, fase y estrato, algoritmos de selección, precisión para cada nivel de desagregación y semilla de selección o de arranque y el valor que permite garantizar la aleatoriedad de la muestra. El coeficiente de variación estimada de los indicadores seleccionados como trazadores no debe superar el 7%.
- Presentación de estimadores, indicando los parámetros e indicadores fundamentales a estimar que den cumplimiento a los objetivos, expresiones de los estimadores insesgados o aproximadamente insesgados para los parámetros e indicadores propuestos, factores de expansión general y en cada etapa, fase y estrato, expresiones de estimadores insesgados o aproximadamente insesgados de la varianza de los estimadores propuestos y detalles computacionales para la estimación de parámetros e indicadores propuestos.
- Presentación de tamaño de muestra y no respuesta, indicando las expresiones teóricas y los métodos de simulación para cálculo de tamaño de muestra, generación de escenarios de tamaños de muestra (de acuerdo al diseño muestral planteado) que garanticen el error mínimo del estudio en términos del coeficientes de variación o margen de error, diferencias mínimas detectables y potencia, justificación del efecto de diseño DEFF, tamaño de muestra en cada etapa, fase y estrato, y método de asignación (Hidiroglou-Lavalle, proporcional, Neyman, óptimo, etc.), porcentaje de sobre muestra, metodología para selección de remplazos, estrategia estadística en caso de llegar a presentarse ausencia de respuesta no ignorable y ajuste de factores y diferencias mínimas detectables requeridas para el estudio.
- Se debe diseñar estrategias para mitigar el efecto de la no respuesta no ignorable. En cada caso, debe especificar los métodos que se implementarán para reducir los posibles sesgos causados por la ausencia de respuesta. Además, debe presentar métodos que aseguren la representatividad de la muestra seleccionada, incluso en situaciones de altas tasas de no respuesta o en circunstancias que comprometan la inferencia. A partir de lo anterior, el proponente debe describir la metodología para calcular los factores de expansión, teniendo en cuenta los ajustes por la ausencia de respuesta o los métodos de inferencia basados en modelos, garantizando los niveles de precisión requeridos en el presente Anexo Técnico.

Nota 1: Todos los ajustes en la recolección, análisis de información y la estrategia de muestreo que se presenten en desarrollo de la consultoría deben ser aprobados por el supervisor del contrato, siempre y cuando no afecte el alcance definido. En todo caso, también podrán efectuarse a solicitud del supervisor. Si estos ajustes implican cambios en alguna de las técnicas de la metodología presentada en la propuesta durante el

⁴ Para el caso de la metodología cualitativa el Consultor debe tener en cuenta que ésta no corresponde a un listado de técnicas o pasos a seguir, sino al enfoque o diseño de investigación que orientará tanto la estrategia muestral, el diseño de instrumentos, la recolección de información y el análisis y presentación de hallazgos.

Concurso de Méritos Abierto, el Consultor debe presentar en el informe la justificación técnica del cambio, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PRODUCTO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Este producto corresponde a la matriz de consistencia de la evaluación. Tal herramienta permite asegurar la alineación entre los distintos componentes metodológicos de la evaluación. Por tanto, la matriz debe articular de manera lógica los objetivos específicos de la evaluación, las preguntas orientadoras, las variables y categorías de análisis. Los indicadores, deben ser claros, medibles⁵, coherentes y objetivos.

Se deben indicar las fuentes de información primarias o secundarias para cada indicador, especificando los actores, los métodos y los instrumentos de recolección de información con los que serán abordados, así como la unidad de medida (pesos, kilogramos, metros, número de personas, porcentaje, indicador si unidad, etc.), Tipo de escala (proporción, índice, Likert, conteo, tasa, continua, etc.), Nivel de análisis (usuario, tramo, zona, periodo, persona, hogar, etc.). Para los cuantitativos: método de cálculo (Directo: cuando el indicador sea calculado a partir de una fórmula matemática, por ejemplo, un promedio, una proporción, etc.; o Derivado: cuando es producto de un modelo), cuando el indicador sea Directo, se debe incluir la fórmula de cálculo

PRODUCTO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN (VERSIÓN INICIAL) Y PLAN DE LAS PRUEBAS PILOTO

Este producto deberá incluir dos (2) componentes:

- Los instrumentos y/o formularios para la recolección de información que serán evaluados en la prueba piloto.
- El plan de las pruebas piloto, que debe contener:
 - Información sobre el(los) lugar(es) seleccionado(s) para realizar las pruebas y su justificación, las personas a contactar para aplicar los instrumentos y su similitud con los actores a los que se les aplicarán los instrumentos de recolección de información en su versión final, los aspectos que se evaluarán en la prueba piloto y el equipo de trabajo que lo va a ejecutar.
 - El muestreo cuantitativo se debe presentar un plan para testear el funcionamiento de los dispositivos de recolección de información y todos los equipos requeridos para el levantamiento.
 - Descripción técnica y operativa del levantamiento de información en campo y la mitigación de riesgos que se presenten durante el trabajo de campo.
 - Descripción del cronograma de las pruebas piloto detallado por semanas, en el cual se especifiquen todas las actividades a realizar.
 - Descripción del proceso y criterios de selección y contratación del equipo para la prueba piloto, especificando sus perfiles y cantidad de personas que conformarán el equipo.
 - Proceso de capacitación para el desarrollo de la prueba piloto. Deberá especificar la metodología⁶, los contenidos, los materiales, los asistentes y las actividades desarrolladas en cada jornada.
 - Referencias bibliográficas que soporten la descripción de la estrategia y la metodología a utilizar.

Nota: Tanto los instrumentos de recolección de información como el plan detallado de las pruebas piloto deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.

PRODUCTO 4: INFORME DE PRUEBA PILOTO Y PLAN DE TRABAJO DE CAMPO

Este producto describe el operativo de levantamiento de información durante la prueba piloto y de información secundaria. Este producto debe tener una extensión máxima de 50 páginas.

Este producto deberá incluir:

⁵ Tanto el nombre del indicador como su fórmula de cálculo (para indicadores cuantitativos).

⁶ Se debe especificar si la capacitación se realizó de manera presencial o virtual, las horas de capacitación, el tipo de ejercicios realizados (simulacros y similares), entre otros.

- Una introducción en donde se describa brevemente el objetivo de la recolección de información, su relación con los objetivos de la evaluación y la descripción del informe.
- Descripción de los componentes que se evaluaron en las pruebas piloto y los resultados y hallazgos de las mismas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: receptividad, claridad, fraseo, pertinencia de las preguntas y técnicas, hilo conductor de la actividad (transiciones claras entre módulos, temáticas o componentes de los instrumentos), rendimientos, motivo de no respuesta o respuesta insatisfactoria, idoneidad de los actores a quienes se les aplicó algún instrumento, cobertura y la no respuesta alcanzada en la prueba piloto.

Nota: En el caso de que se utilice software para la recolección de información, se debe revisar el almacenamiento de datos, y errores en el programa.

- Presentación de ajustes para la convocatoria o búsqueda de la población objetivo, cambios en el diseño de la recolección que permitan mejorar los rendimientos, incluyendo los guiones de contacto de la muestra cuantitativa y cualitativa.
- Presentación de los perfiles del equipo de profesionales para el trabajo de campo, indicando el número de personas que lo conforma, así como de los criterios de selección y del plan de contratación y capacitación de estos profesionales.
- Proceso de capacitación para el desarrollo del trabajo de campo. Deberá especificar la metodología⁷, los contenidos, los materiales, los asistentes y las actividades desarrolladas en cada jornada.
- Identificación de los problemas técnicos y operativos presentados durante la prueba piloto, señalando las acciones correctivas implementadas. Esta información debe presentarse en esquemas que permitan identificar claramente cada problema y la acción correctiva correspondiente.
- Los ajustes generales a los instrumentos de recolección de información y a los instructivos y protocolos para la recolección de información cuantitativa y cualitativa con base en los resultados de las pruebas piloto y los cambios propuestos tanto por el Comité Técnico de Seguimiento como por el equipo Consultor.
- Los instrumentos de captura y recolección de información y los instructivos y protocolos para la recolección de información cuantitativa y cualitativa que serán usados en el trabajo de campo, en su versión final.
- El informe de recolección de información secundaria cualitativa y cuantitativa utilizada para la evaluación, incluyendo fuente y nivel de desagregación.
- Realizar y presentar un plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma y estrategias para hacer frente a los problemas técnicos y operativos identificados en la prueba piloto.
- un tablero de control para el seguimiento operativo del trabajo de campo, con actualización diaria o en tiempo real. Este deberá permitir visualizar los avances diarios de la recolección de información, desagregados por encuestador o aplicador de instrumentos cualitativos, incluyendo como mínimo el número de instrumentos aplicados, el avance frente a las metas programadas y los rendimientos diarios individuales y acumulados.

Nota 1. Los ajustes sugeridos a los instrumentos de recolección de información tras la prueba piloto deben ser aprobados por el supervisor y el consultor debe entregar la versión definitiva de los instrumentos de recolección de información antes de salir a trabajo de campo.

Nota 2. El equipo principal ofertado deberá asistir al pilotaje de todos los instrumentos, según su experticia, acompañados de los integrantes del equipo que desarrollará el trabajo de campo.

Nota 3: En la capacitación del equipo de trabajo para el operativo de campo y pruebas piloto deberá participar el equipo principal ofertado según su experticia.

Nota 4: El consultor deberá informar al supervisor del contrato, la estrategia que aplicará para garantizar la calidad de la información recogida durante el trabajo de campo cuantitativo y cualitativo y el rol del equipo de trabajo propuesto durante esa fase de la consultoría. En el evento que se identifique que durante el levantamiento de información no se está garantizando la calidad de esta, el supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de la estrategia y/o el personal contratado para el levantamiento de información.

Nota 5. Se debe evaluar la no respuesta que se presente en la prueba piloto con el propósito de anticipar estrategias que permitan mejorar las tasas de respuesta y anticipar posibles ajustes que se puedan realizar.

Nota 6. El consultor deberá garantizar que los instrumentos cualitativos de la prueba piloto y trabajo de campo sean aplicados por profesionales con experiencia y conocimientos en metodologías cualitativas.

⁷ Se debe especificar si la capacitación se realizó de manera presencial o virtual, las horas de capacitación, el tipo de ejercicios realizados (simulacros y similares), entre otros.

PRODUCTO 5: INFORME FINAL DE TRABAJO DE CAMPO Y PRIMERA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA EVALUACIÓN

Este producto deberá incluir tres (3) componentes:

Informe final de trabajo de campo y resultados del análisis de información secundaria (extensión máxima de 80 páginas)

- Una introducción en la cual se presente una breve descripción del operativo de campo realizado, los instrumentos de recolección aplicados, las unidades de observación y la población objetivo.
- Un informe de los resultados del levantamiento de información primaria, incluyendo los rendimientos por día teniendo en cuenta el tipo de instrumento, actores y/o población a la que se le aplicaron los instrumentos, la(s) zona(s) geográfica(s) y fechas⁸.
- El reporte sobre el desarrollo del operativo de campo y del levantamiento de la información primaria debe contener los problemas técnicos, problemas operativos y problemas logísticos, con las respectivas acciones correctivas implementadas. Esta información debe presentarse en esquemas que permitan identificar claramente cada problema y la acción correctiva correspondiente.
- Un anexo con el avance en la transcripción y sistematización de información cualitativa, especificando cuántos instrumentos han sido transcritos y cuántos de estos ya se encuentran codificados en el software correspondiente.
- Un anexo técnico con las categorías de análisis que orientan la sistematización en la base de datos de la información cualitativa primaria, teniendo en cuenta los ajustes surgidos durante el avance en el proceso de transcripción y sistematización.

Análisis preliminar de información secundaria

- Debe contener un análisis preliminar de la información secundaria, con resultados obtenidos a partir de su procesamiento y análisis, en donde se presente:
 - Resultados preliminares contruidos a partir de la información disponible para cada nivel y variables de análisis, homogeneizando conceptos para facilitar la lectura de la información que pueda disponerse de cada actor.
 - Adicionalmente, para la información cualitativa debe entregarse el avance de la estructuración de las principales categorías de análisis que orientarán la sistematización o codificación de la información.

Nota 1: Durante el trabajo de campo el consultor deberá reportar máximo cada semana, o menos según se requiera, a través de reportes enviados por correo electrónico al supervisor, el estado de avance del trabajo de campo en términos de la recolección de información, de campo y documental, a la fecha. En este reporte se deben informar oportunamente los problemas técnicos y operativos que surjan.

Nota 2. El consultor debe hacer seguimiento al operativo de recolección, asegurando el cumplimiento de los plazos de entrega, y permitiendo su visualización en línea por parte del CTS (con rezagos de información de máximo 1 día) a través de un aplicativo web que muestre rendimientos diarios por cada miembro del equipo de campo, porcentajes de avance en la cobertura total con desagregaciones por zonas, visitas, rechazos, razones de rechazos, etc., según lo acordado con el Comité Técnico de Seguimiento.

Nota 3. El supervisor del contrato podrá citar a reuniones para reporte de avance del trabajo de campo y/o recopilación documental, cuando así lo considere necesario.

Nota 4. El consultor deberá entregar un informe que dé cuenta de la consistencia de los factores de expansión básico y ajustado por la no respuesta (se debe verificar que la suma del factor de expansión reproduzca de forma aproximada los tamaños poblacionales, revisar la distribución de los factores de expansión y verificar la consistencia de los factores de expansión ajustados para el tratamiento de la no respuesta).

Nota 5: Indistintamente del software de análisis cualitativo que usen los equipos consultores, la base de datos debe adaptarse a lo requerido en el *Protocolo para la entrega de información cualitativa*.

Primera entrega de las bases de datos de la evaluación

El consultor deberá realizar una primera entrega de las bases de datos de la información cuantitativa y cualitativa con las siguientes características:

⁸ Para los instrumentos de recolección grupal se debe especificar el número de participantes y descripción breve de su perfil.

Para la información cualitativa:

- Entregar la relación detallada de ubicación, identificación y datos de contacto de las personas a quienes se les aplicó algún instrumento de recolección de información.
- Para el caso de fuentes primarias (es decir transcripciones de entrevistas e instrumentos de recolección grupal, así como los diarios de campo, entre otros que contemple la evaluación), deberá presentarse un avance de la codificación de la información recolectada. La base de datos cualitativa debe seguir los parámetros establecidos en el *Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa*.
- Se deberán suministrar los consentimientos y/o asentimientos informados y/o firma a ruego de los actores a quienes se aplicaron cada uno de los instrumentos de recolección de información. Estos deberán indicar claramente el actor a quien se le aplicó algún instrumento y autorización del uso de la información suministrada al consultor únicamente para los fines de la evaluación, así como datos de contacto.

Nota 1. En caso de ser necesario el supervisor del contrato podrá solicitar los audios de los instrumentos de recolección cualitativa de información.

Nota 2. En los casos en que algún participante no autorice la grabación de la visita en la cual se le aplicó el instrumento, el equipo consultor deberá reportar el hecho de manera oportuna en los informes semanales y posteriormente elaborar una relatoría estructurada y completa que dé cuenta de la forma en que se desarrolló la aplicación del instrumento según su diseño. Esta memoria debe estar escrita en prosa y no en viñetas.

Para la información cuantitativa primaria y secundaria:

- Entregar la relación detallada de ubicación, identificación y datos de contacto de los sujetos a quienes se les aplicó la encuesta de acuerdo con el *Protocolo de entrega de información cuantitativa y cualitativa*.

PRODUCTO 6: INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUNDA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA EVALUACIÓN

Este producto deberá incluir lo siguiente:

Informe de resultados de la evaluación (máximo 150 páginas), el cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- Introducción que debe contener:
 - Descripción breve de la estrategia evaluada (beneficiarios, cobertura geográfica, implementación, principales actores, entre otros).
 - Componentes y alcance de la evaluación (objetivos, tipo de evaluación, pertinencia de la evaluación, periodo de evaluación, preguntas que se van a responder, muestra cualitativa y cuantitativa, unidades de análisis).
 - Breve descripción de las metodologías utilizadas para cada componente de la evaluación, cómo responde a las preguntas orientadoras y cumple con los objetivos de la evaluación.
 - Breve descripción de las Fuentes de información.
 - Principales resultados y conclusiones de la evaluación.
- Desarrollo del componente de resultados:

Esta sección debe abordar la información solicitada en la sección C. Alcance de la consultoría, teniendo en cuenta los aspectos metodológicos mencionados en la sección D. Se debe presentar la metodología utilizada para dar respuesta a cada una de las preguntas orientadoras y los resultados de la evaluación. Se debe incluir como mínimo:

 - Descripción de la metodología empleada para los análisis de información cuantitativa y cualitativa, señalando sus alcances y limitaciones.
 - Descripción de la estrategia empleada para la integración de las metodologías o triangulación de información.
 - Fuentes de información.
 - Presentación de los análisis a realizar a partir de la información recogida con los distintos instrumentos de recolección de información aprobados. Para el caso de los análisis a realizar

con la información recolectada en las zonas, se debe especificar: i) los indicadores y ii) la temporalidad y/o la estimaciones y especificaciones econométricas.

- Para el caso de metodologías cualitativas se debe señalar y justificar el diseño que siguió la evaluación, así como el muestreo cualitativo, indicando los lugares en los que se aplicaron los instrumentos, los actores a los que se aplicaron y los documentos que se analizaron, todo esto en un esquema en el que se relacionen de manera agregada los instrumentos, los lugares y los actores, sin hacer referencia a nombre propios.
- Análisis de información secundaria cuantitativa y cualitativa, con resultados obtenidos a partir de su procesamiento y análisis.
- Conclusiones:
Debe presentar las conclusiones de la evaluación, de acuerdo con las variables de análisis utilizadas y las preguntas orientadoras establecidas en la sección C.

Nota: Con el fin de dar cumplimiento a la anonimización de datos deberá evitarse hacer referencia a lugares específicos o nombres de personas o cargos. El consultor desarrollará una estrategia de anonimización pertinente para la evaluación que será validada por el supervisor del contrato buscando que la individualización de los actores involucrados no sea posible; esto es coherente con la firma de consentimientos informados que el equipo consultor solicitó a los actores involucrados en la evaluación.

Bases de datos

El consultor debe entregar las bases de datos de información cuantitativa y cualitativa de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa, que será suministrado por el supervisor del contrato.

- **Bases de datos cuantitativas:**

La base de datos cuantitativa debe contener todas las bases de datos primarios y secundarios utilizadas para los análisis cuantitativos, originales y procesadas, junto con la documentación que facilite su comprensión. Además, se deberán entregar los códigos de procesamiento y los resultados de las operaciones descriptivas y estadísticas.

- **Bases de datos cualitativas:**

La base de datos cualitativa se debe entregar según el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa entregado por el supervisor del contrato y debe contener todos los documentos de registro resultantes de la aplicación de los instrumentos cualitativos. Esto incluye transcripciones completas e integrales de entrevistas individuales y grupales, de instrumentos de recolección grupal (grupos focales, talleres participativos, etc.) e historias de vida, entre otros que contemple la evaluación.

Por su parte, los consentimientos informados deben entregarse en un archivo .PDF por instrumento aplicado, siguiendo una nomenclatura definida por el equipo consultor con base en el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa.

Nota: El consultor deberá realizar la gestión para la expedición del ISBN con el que pueda ser identificado el Informe de Resultados una vez sea aprobada la versión final por el CTS.

PRODUCTO 7: INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN, RECOMENDACIONES E INSUMOS DE DIFUSIÓN

Este producto deberá incluir dos (2) componentes:

Informe de Recomendaciones de la Evaluación (Máximo 10 páginas)

Las recomendaciones obtenidas de la evaluación deberán ser presentadas en el marco de este informe. Este informe tiene como objetivo principal presentar a las entidades ejecutoras de la intervención evaluada y al CTS las recomendaciones de la evaluación y los factores para hacer uso de estas en los procesos de toma de decisiones. El producto deberá incluir al menos:

- Una introducción que describa metodología para identificar y priorizar las recomendaciones de la evaluación.

- La relación entre la evidencia aportada por la evaluación y las recomendaciones realizadas
- La identificación de los actores claves que deberían ejecutar las acciones para llevar a cabo las recomendaciones.

Las recomendaciones deberán basarse no sólo en el logro del efecto deseado por parte del programa, sino en una comparación de la magnitud del efecto del programa con otros similares que hayan sido evaluados en Colombia y a nivel internacional, según la evidencia recolectada en el producto 1, o con una contextualización de los resultados basada en estudios similares.

Como anexo a este informe, el consultor debe entregar diligenciada la Matriz de Uso de la evaluación, en la cual, para cada recomendación, debe indicar: i) categoría y subcategoría de uso, ii) resultado(s) de donde se deriva la recomendación, iii) acciones puntuales a emprender por parte de las entidades involucradas, iv) prioridad de implementación y, v) plazo de implementación (corto, mediano o largo). El formato y las instrucciones para diligenciar dicha matriz serán proporcionados por la Secretaría Distrital de Planeación.

Nota. Previo a la entrega de la versión final de este producto, el consultor deberá realizar una mesa de expertos⁹ en la cual se deben validar las recomendaciones formuladas por el consultor consideradas como las más pertinentes para el sector. Los asistentes a esta mesa de expertos deben ser validados previamente por el CTS.

La mesa de expertos debe contar con una metodología clara y un instrumento para lograr el objetivo, que debe ser informada previamente al comité y avalada por éste. Tras realizar la mesa de expertos, un resumen de esta metodología deberá ser consignado posteriormente en el informe del Producto 7.

La supervisión o quien designe puede asistir a la mesa en calidad de observador.

El Consultor deberá entregar la propuesta inicial del Informe de Recomendaciones de la evaluación, con los elementos antes mencionados y deberá ser presentada y retroalimentada con los miembros del Comité Técnico de Seguimiento, y en los casos que sea posible, con los equipos de trabajo del Comité. Las conclusiones de estas reuniones deberán ser tenidas en cuenta para la entrega de la versión final del Informe de Recomendaciones de la Evaluación.

Insumos para la difusión de Resultados y Recomendaciones

El consultor deberá entregar los insumos que permitan una socialización adecuada de los resultados de la evaluación. Éstos deberán estar enfocados en la difusión de los resultados y las recomendaciones formuladas para mejorar la toma de decisiones. Los insumos requeridos son:

- **Resumen Ejecutivo:** Debe presentar una síntesis de toda la evaluación y, por lo tanto, debe incluir, de forma resumida, todo el proceso de evaluación. Este resumen debe ser de fácil comprensión y contener gráficas, cuadros y otras ayudas que permitan una lectura e interpretación ágil de la información, resultados y recomendaciones presentadas. Este documento debe tener una extensión máxima de 15 páginas.
- **Ficha Técnica Autocontenida:** Este documento debe contener en no más de 1 página, el objeto de la evaluación, una breve descripción de la metodología, los principales resultados y las principales recomendaciones para cada tipo de actor.
- **Presentación extendida:** En esta presentación el Consultor debe incluir una explicación exhaustiva de la metodología aplicada y el alcance de la evaluación, así como todos los resultados y recomendaciones del estudio. (Máximo 50 diapositivas)

⁹ Para efectos de la mesa de expertos establecida como requisito previo a la entrega del producto final, se entiende por expertos a aquellas personas con reconocida trayectoria profesional, técnica o académica en temas directamente relacionados con la intervención evaluada. Esta experiencia puede derivarse de su participación en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas, programas o estrategias similares, ya sea desde el sector público, el ámbito académico, organizaciones de la sociedad civil, organismos multilaterales o centros de investigación especializados. No podrán formar parte de la mesa de expertos personas que hayan participado en la ejecución del contrato.

- **Presentación reducida:** Esta presentación debe contener una breve descripción de la metodología, el alcance de la evaluación y los resultados y recomendaciones más relevantes de la evaluación. La identificación de los resultados y recomendaciones más relevantes se debe realizar de manera conjunta con el Comité Técnico de Seguimiento. (máximo 15 diapositivas).
- **Vídeo:** Este video debe contener una breve presentación del programa analizado y los principales resultados de la evaluación de cada uno de los componentes. Este video deberá ser presentado en alta resolución con una duración de máximo 2 minutos. El contenido y el diseño propuesto para el video debe ser acordado y aprobado por el supervisor del contrato, previa recomendación del Comité Técnico de Seguimiento. Los videos deben entregarse en punto MOV y MP4 editable y los logos deberán ser acordados previamente con el Comité Técnico de Seguimiento. Adicionalmente, el consultor debe entregar el guion del video para poder extraer de manera sencilla apartes del mismo.
- **Piezas redes sociales:** El consultor deberá diseñar y entregar cinco (5) piezas de divulgación digital orientadas a socializar de manera pedagógica, visual y accesible los principales hallazgos de la evaluación, incluyendo como mínimo: una pieza de presentación general del programa y el propósito de la evaluación, dos piezas sobre resultados principales, una sobre aprendizajes clave y una sobre recomendaciones. Las piezas deberán ser aptas para difusión en redes sociales y medios digitales, contar con diseño claro y coherente con la identidad institucional, entregarse en formatos editables y listos para publicación.
- **Fotografías:** Estas fotografías deben ser de las personas beneficiarias y de las actividades desarrolladas por la consultoría, ya sean etnografías, talleres, entre otros. Se debe hacer entrega de al menos 50 fotografías en formato JPG y PNG, con una resolución mínima de 8 megapíxeles.

Nota. Todos los insumos de socialización deberán hacer referencia tanto a resultados cuantitativos, como cualitativos, según la metodología implementada para el desarrollo de cada evaluación.

Nota. La extensión máxima de los productos de consultoría se define con base en la experiencia acumulada en procesos de evaluación anteriores, en los cuales se identificaron entregables excesivamente extensos que dificultaban su lectura, análisis y uso efectivo por parte de los equipos técnicos y decisores. Este límite busca garantizar que los documentos sean claros, útiles y pertinentes, facilitando su aprovechamiento para la toma de decisiones y la gestión pública.

iv. Cronograma de la ejecución del contrato de consultoría

Producto	Ejecución
Producto 1: Informe metodológico	Mes 1
Producto 2: Matriz de consistencia	Mes 1-2
Producto 3: Instrumentos de recolección de información	Mes 2-3
Producto 4: Informe prueba piloto y plan de trabajo de campo	Mes 3-4
Producto 5: Informe de trabajo de campo	Mes 5-8
Producto 6: Informe de resultados	Mes 8

v. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 9 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

vi. Listado y ubicación de la información disponible del proponente para la preparación de la propuesta

Las bases recopiladas en la operación del proyecto y que se entregarán a la consultoría son:

- Bases de datos de focalización y priorización de la línea de intervención de transferencias monetarias condicionadas para educación y primera infancia, construidas por ciclo operativo, que contienen la información utilizada para la identificación, validación y priorización de potenciales beneficiarios de la línea de intervención. Estas bases integran información proveniente de SIRBE, Base Maestra de la Secretaría Distrital de Planeación y registros administrativos del SIMAT de la Secretaría de Educación del Distrito.
- Bases de datos de focalización y priorización de la línea de intervención de transferencias monetarias para personas con discapacidad, construidas por ciclo operativo, que incorporan información proveniente de registros de discapacidad del SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social (hasta 2024), así como información social y administrativa contenida en SIRBE y otras fuentes distritales utilizadas para la validación de criterios de elegibilidad y priorización.
- Bases de datos de focalización y priorización de la línea de intervención de pasajes gratis, construidas por ciclo operativo, que contienen información relacionada con personas potencialmente beneficiarias del subsidio de transporte, incluyendo registros asociados a tarjetas personalizadas activas del SITP, activación del beneficio, uso del sistema de transporte, validaciones operativas y reportes de posibles usos indebidos del beneficio.
- Base de datos consolidada de transferencias y beneficios entregados de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, que contiene el histórico de dispersiones realizadas para todas las líneas de intervención objeto de estudio. En esta base, cada registro corresponde a una transferencia o beneficio entregado, e incluye información relacionada con la línea de intervención, ciclo operativo, fecha de dispersión, monto transferido, estado de la transferencia y demás variables operativas asociadas.

vii. Determinación del tipo de propuesta que se exige para el proceso.

Propuesta metodológica definida en el documento de Estudios Previos y el Anexo de Factores de Evaluación.